DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS ABOGADO



Doctor
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTINEZ
Juez Promiscuo de Familia
Choconta Cundinamarca
E. S. D.

REF. SUCESION INTESTADA Nº 2020/0044 CAUSANTE: MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOLICITANTES: TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AL AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021

DELFÍN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía No. 6.759.792, expedida en Tunja (Boyacá), Abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 135875 del Consejo Superior de La Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de los señores TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y HECTOR ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ. Por medio del presente acudo ante su honorable despacho a fin de instaurar recurso de reposición en contra del auto de fecha 24 de marzo de 2021 proferido por su señoría dentro del proceso de la referencia, reposición que sustento en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO.

- 1). El día 18 de marzo de 2021, vía correo electrónico radique solicitud de medidas cautelares, donde fue solicitada la medida cautelar de secuestro sobre el bien inmueble denominado LOTE LA MANUELITA, identificado con matricula inmobiliaria N° 50N-20370169 y cédula catastral N° 25-322-00-00-00-00-0014-0504-0-00-0000, ubicado en la vereda La Trinidad del municipio de Guasca Cundinamarca; anexa a dicha solicitud fue enviado el certificado de tradición y libertad de este bien, donde en la anotación N° 002 del mismo, se encuentra debidamente registrado el oficio N° 298 del 18 de diciembre de 2020, (embargo por sucesión del causante MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ).
- **2).** Mediante auto de fecha 24 de marzo de 2021, su despacho dio trámite de forma parcial, a la solicitud de secuestro presentada por el suscrito apoderado, sin embargo en el numeral primero de dicho auto, se estableció que "sobre el secuestro correspondiente al bien inmueble denominado **LOTE LA MANUELITA**, identificado con matricula inmobiliaria N° 50N-20370169 y cédula catastral N° 25-322-00-00-00-00-00-0014-0504-0-00-0000, se resolverá una vez sea inscrita la medida cautelar".

DELFIN OCTAVIO RAMIREZ VARGAS ABOGADO



Sin que se haya tenido en cuenta lo plasmado en el certificado de tradición y libertad, adjuntado a la solicitud ya mencionada y que fue radicada el día 18 de marzo de 2021.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto solicito al Señor Juez lo siguiente:

- **1º** Reponer el auto de fecha 24 de marzo de 2021, notificado en el estado del 25 de marzo de 2021.
- **2º** Se decrete el secuestro del bien inmueble denominado LOTE LA MANUELITA, identificado con matricula inmobiliaria N° 50N-20370169 y cédula catastral N° 25-322-00-00-00-0014-0504-0-00-0000, ubicado en la vereda La Trinidad del municipio de Guasca Cundinamarca.
- **3°** Con el fin de materializar la medida cautelar solicitada, ofíciese al Alcalde Municipal de Guasca Cundinamarca, para que proceda con lo pertinente.

ANEXO

Allego nuevamente certificado de tradición y libertad, radicado el día 18 de marzo de 2021 ante su despacho.

Del Señor Juez

Cordialmente

DELFÍN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS C.C. Nº 6759.792 de Tunja Boyacá. T. P. Nº 135875 del C. S. de la J.



DE NOTARIADO FICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE A REGISTRO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318296540822766

Nro Matrícula: 50N-20370169

Pagina 1 TURNO: 2021-148419

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 08:50:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GUASCA VEREDA: TRINIDAD

FECHA APERTURA: 06-05-2002 RADICACIÓN: 2002-27553 CON: DOCUMENTO DE: 02-05-2002

CODIGO CATASTRAL: 2532200000000014050400000000COD CATASTRAL ANT: 25322000000140504000

NUPRF:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO FORMADO POR DOS LOTES UBICADOS EN LA VEREDA DE TRINIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CON UN AREA DE 26.500 M2. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 239 DEL 25-04-2002 NOTARIA UNICA DE LA CALERA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6-07-84...

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL ALFREDO ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A MORENO RUEDA MARCO ANTONIO SEGUN ESCRITURA 120 DEL 6-03-2002 NOTARIA UNICA DE LA CALERA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE GOMEZ DE RUEDA ROSA DEL CARMEN Y RODRIGUEZ GOMEZ FREDY YESID SEGUN SENTENCIA DEL 31-05-2001 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE RODRIGUEZ ROZO ABRAHAM SEGUN ESCRITURA 1128 DEL 23-12-93 NOTARIA UNICA DE GUATAVITA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-20264345/46. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE PEDRAZA ANA ROSA SEGUN SENTENCIA DEL 2-09-64 DEL JUZGADO 6 CIVIL DE BOGOTA. REGISTRADA EL 20-11-64 EN EL FOLIO 050-261184... MDA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LOTE LA MANUELITA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20264345

50N - 20264346

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-05-2002 Radicación: 2002-27553

Doc: ESCRITURA 239 del 25-04-2002 NOTARIA UNICA de LA CALERA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL ALFREDO

CC# 281577

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-12-2020 Radicación: 2020-57057

Doc: OFICIO 298 del 18-12-2020 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION



DE NOTARIADO FICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE A REGISTRO **CERTIFICADO DE TRADICION**

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210318296540822766

Nro Matrícula: 50N-20370169

Pagina 2 TURNO: 2021-148419

Impreso el 18 de Marzo de 2021 a las 08:50:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Χ

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: CR2009-OF3763

Fecha: 22-02-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R.

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-1305

Fecha: 12-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-148419

FECHA: 18-03-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA